INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO

I.Nº 08/2019

Señor:

MILCIADES BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

PRESENTE:

El *COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY,* se reúne siendo las 11:00 hs del día 11 de abril de 2019 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D 11/2019 para **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO"**; cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID.:364.216
B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 360-30-11
C. PUBLICACION: en el SICP, en fecha: 29/03/2019.-

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución Municipal N° 810/2018, al ARQ. CARLOS MARIA AQUINO CON C.I. N° 3.187.499, TERESA SOSA PRIETO CON C.I. N° 4.204.560 y RICARDO DAVID RODRIGUEZ con C.I. Nº 3.725.335 Funcionarios de la Municipalidad.----------

MONTO DE LA OFERTA.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
HIDROCARBUROS DEL NORTE DE ALDO CARDOZO MARTINEZ	130.115.150

3. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

Conforme a lo establecido en el Articulo 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **HIDROCARBUROS DEL NORTE** los Items **1 - 2.-**

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA

Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

HIDROCARBUROS DEL NORTE

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	HIDROCARBUROS DEL NORTE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	CUMPLE
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) Certificado de Impacto ambiental que acredite al oferente la venta de combustible respetando las normas ambientales	CUMPLE
f) Autorización emitida por el MIC (Ministerio de Industria y Comercio) para la venta de combustible y lubricantes a favor del oferente	CUMPLE
g) Certificado de metrología y de calidad emitidos por el INTN (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización)	CUMPLE
h) Documento en el que conste la descripción de medidas de seguridad en el local del oferente que contemple las acciones preventivas y paliativas en caso de derrame fortuito y accidental de combustible, medidas de prevención de incendios, entre otros.	CUMPLE
i) Fotocopia de contrato con entidades públicas y privadas por los menos 5 (cinco)	CUMPLE

4. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga la calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY TESORERIA

Arq. Carlos Aquino

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

5. CUADRO DE PRECIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	15.000	-	-	5.250	78.750.000
2	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	8.089	-	-	6.350	51.365.150
							PRECIO TOTAL		**130.115.150**

Total: 130.115.150 (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta guaraníes). ----------

6. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.-

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la ADJUDICACION en el L.C.D. Nº 11/2019, ID Nº 364216, "**ADQUISICION DE COMBUSTIBLE – SEGUNDO LLAMADO**" a la Empresa **HIDROCARBUROS DEL NORTE,** del señor **Aldo Cardozo Martínez con Ruc.: 3.750.480-0** por la suma de **130.115.150** (ciento treinta millones ciento quince mil ciento cincuenta guaraníes).

ES NUESTRO INFORME.

Arq. Carlos María Aquino
Miembro
Arq. Carlos Aquino
Reg. Prof. Nº 2648
Asesor de Obras
Municipalidad de Itapúa Poty

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
TESORERIA
Itapua Paraguay

Teresa Sosa Prieto
Miembro

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY
U.O.C.

Ricardo David Rodríguez
Miembro